



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 25 MAR 2019

VISTO:

El Expediente N° 001433- 2019, que contiene el Informe N°020 – 2019 – U-ADM/HH, Informe N° 70-2019-U.EPID. Y SA-HH/MINSA, Memorando N° 243 - 2018- UPE/HH, Memorandum N° 23 – 2019 – U. EPID Y SA-HH/MINSA; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es responsable del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la Norma Técnica N° 020-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias", aprobada con la Resolución Ministerial N° 753 – 2004/MINSA, la cual tiene como objetivo disminuir la incidencia de las infecciones intrahospitalarias a nivel nacional y local, así como reducir los costos asociados a dichas infecciones para los usuarios y los servicios de salud, entre otros;

Que, por Resolución Ministerial N° 168 – 2015/MINSA, se aprobó el documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Infecciones Asociada a la Atención de Salud", el cual tiene como objetivo establecer las directrices que orienten el desarrollo de la intervenciones destinadas a prevenir y controlar las infecciones asociadas a la atención de la salud en los establecimientos de salud del país;

Que, con Resolución Ministerial N° 850 – 2016 /MINSA, se aprobó las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", que establece las disposiciones relacionadas con los procesos de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud;

Que, mediante Memorandum N° 23 – 2019 – U.EPID Y SA-HH/MINSA, emitido por la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental remite el PLAN GENERAL DE VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCION DE SALUD EN EL HOSPITAL DE HUAYCAN 2019, a la Unidad de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante memorando N° 243 - 2019-UPE/HH la Unidad de Planeamiento Estratégico emite opinión favorable al PLAN GENERAL DE VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCION DE SALUD EN EL HOSPITAL DE HUAYCAN 2019";



Que, mediante Informe N° 020 – 2019 - U- ADM/HH, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración, donde solicita la aprobación del PLAN GENERAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD EN EL HOSPITAL DE HUAYCAN 2019; el mismo que tiene como objetivo: fortalecer y articular las acciones de vigilancia, prevención y control de la IAAS en el Hospital de Huaycán; fortalecer la gestión de clínica basada en evidencia en la prevención y control de las IAAS en el Hospital de Huaycán; efectiva y oportuna vigilancia epidemiológica de la IAAS y el control de brotes hospitalarios; Implementar la articulación con el Área de Laboratorio, como apoyo al diagnóstico para la prevención y control de la IAAS; Promover el uso adecuado y seguro de los antimicrobios, antisépticos, desinfectantes y productos de administración parental, en coordinación con el Área de farmacia, Reducir los riesgos derivados del inadecuado manejo de los residuos, agua, alimentos, vectores y roedores;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Administración;

Contando con la visación de la Unidad de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 1364 - 2018/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el " PLAN GENERAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD EN EL HOSPITAL DE HUAYCAN 2019 " conforme a los fundamentos que anteceden, el mismo que en diecisiete (17) folios forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- DISPONER que el Comité de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital de Huaycán, realice la implementación del documento técnico aprobado, en cumplimiento de las funciones de su competencia

ARTICULO 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

Dr. Juan Carlos Masac Villanueva
C.M.F. 024059
DIRECTOR(S)

JCYF/MAAC.-

- Dirección.
- A. Legal
- Unidad de Administración
- Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
- O. Comunicaciones
- Archivo